

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 15544 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/09/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 0000443/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000525, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN MAS DE RANDER", domiciliado en Calle C Trinquet, 1, BENICASIM, y CIF/DNI numero F1281500.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D CARMINA FRANCISCO GOMEZ, con domicilio en SEGARRA RIBES, N.º 1, ent 2 y dirección electrónica carmina@franciscoasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A160018665-1